

El uso de la “grieta” durante la pandemia por COVID-19. Un estudio sobre la polarización política en Twitter en materia de derechos humanos

THE USE OF THE “CRACK” DURING THE COVID-19 PANDEMIC: A STUDY ABOUT POLITICAL POLARIZATION ON TWITTER REGARDING HUMAN RIGHTS.

Cecchini Murúa, Bianca

 **Bianca Cecchini Murúa**
bian.cecchini7@gmail.com
Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Intersecciones en Comunicación
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,
Argentina
ISSN: 1515-2332
ISSN-e: 2250-4184
Periodicidad: Semestral
vol. 1, núm. 16, 2022
intercom@soc.unicen.edu.ar

Recepción: 19 Febrero 2022
Aprobación: 28 Marzo 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/216/2162506004/>

DOI: <https://doi.org/10.51385/ic.v1i16.136>

Esta obra está bajo una licencia Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial Compartir Igual 4.0 Internacional



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: El propósito de la presente investigación es analizar cómo influye la polarización política en el debate sobre una selección de tópicos noticiosos relacionados con derechos humanos por parte de figuras políticas, periodistas y usuarios corrientes que tuvieron lugar en Twitter Argentina entre 2020 y 2021. Concretamente, se analizará la conversación social en Twitter relacionada con tres asuntos de importante trascendencia comunicacional, como lo fueron la llamada “liberación” de presos (2020), la legalización del aborto (2020) y las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos (DDHH) en la provincia de Formosa (2021). Buscamos identificar sobre qué temas y en cuáles circunstancias la polarización recrudece, distinguir los comportamientos de figuras/agrupaciones políticas, periodistas y usuarios comunes en estos espacios, identificar si existen temas o contextos en los que la confrontación se diluye y, finalmente, comprender cómo esta dinámica influye en la percepción y protección de los derechos humanos.

Palabras clave: derechos humanos, redes sociales, polarización política.

Abstract: : THE USE OF THE “CRACK” DURING THE COVID-19 PANDEMIC: A STUDY ABOUT POLITICAL POLARIZATION ON TWITTER REGARDING HUMAN RIGHTS. The purpose of this research is to analyze how political polarization influences the debate on a selection of news topics related to human rights by political figures, journalists and ordinary users that took place on Twitter Argentina between 2020 and 2021. We will analyze the social conversation on Twitter related to three issues of importance, such as the so-called “release” of prisoners (2020), the legalization of abortion (2020) and the complaints of human rights violations in the province of Formosa (2021). We seek to identify on what issues and in what circumstances the polarization intensifies, to distinguish the behavior of political figures/groups, journalists and common users in these spaces, to identify if there are issues or contexts in which the confrontation is diluted and, finally, to understand how

this dynamic influences the perception and protection of human rights.

Keywords: human rights, social media, political polarization.

Introducción

El análisis de la polarización en redes sociales resulta importante para comprender el entramado político y social en la actualidad, ya que en estos espacios digitales se dan discusiones de gran relevancia. Aquellas temáticas vinculadas a los derechos fundamentales de las personas se constituyen como un termómetro que permite visualizar los conflictos. La noción de “grieta”, tan utilizada y popularizada por los medios masivos de comunicación, amerita una caracterización adecuada, y también una comprensión de cómo se configura en las disputas sobre estos temas.

La polarización política es un fenómeno de larga data en la historia de la República Argentina. El surgimiento del peronismo en 1945 fue uno de los ejes sobre los cuales se edificó la polarización política contemporánea. Siguiendo a Grimson (2019), “el peronismo nació y se configuró como un espejo invertido del antiperonismo” (p.67). Es decir, no podemos comprender uno sin el otro.

El peronismo, en tanto movimiento social diverso y complejo, ha tomado distintas formas desde su aparición. Hoy, los ejes de la “grieta” en Argentina asumen la forma del kirchnerismo (el peronismo iniciado por Néstor Kirchner) y el antikirchnerismo, que agrupa desde sectores de la oposición (como *Juntos por el Cambio*), así como sectores de una incipiente extrema-derecha.

El programa de gobierno del kirchnerismo, siguiendo a Casullo (2019), nunca estuvo precisamente definido, pero se edificó sobre dos grandes pilares:

“la idea del ‘modelo de crecimiento económico con inclusión social’ como eje orientativo de las políticas de gobierno y la reasunción de la tradición de la lucha antiautoritaria de los organismos de derechos humanos, sobre todo de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo” (p. 110). En este sentido, en tanto la lucha por los derechos humanos fue asumida como un compromiso de Estado, inferimos que estas banderas se introducen en la “grieta”: Casullo (2019: 110),

apoyar al gobierno implica impulsar estas luchas, y estar en contra, rechazarlas.

APORTES TEÓRICOS

Siguiendo la línea abordada previamente en trabajos anteriores (Cecchini Murúa, 2021), para comprender el devenir de Internet y su transformación hasta la actualidad, debemos retrotraernos a fines de los ‘70 cuando, siguiendo a Van Dijck (2016), las computadoras comenzaron a ser símbolos de la cultura nerd y la contracultura. Así es como con el nacimiento de la WWW (World Wide Web) en 1991, diferentes comunidades vieron en Internet un nuevo espacio que escapaba a las lógicas tradicionales. Los ideales comunitarios se sostuvieron hasta la aparición de la web 2.0.

A medida que la web 2.0 maduraba y se convertía en una infraestructura funcional, “los usuarios desplazaron un número cada vez mayor de sus actividades cotidianas a entornos online (...) Este desplazamiento provocó a su vez un cambio

en las plataformas, que pasaron de proveer una utilidad genérica a brindar un servicio personalizado (...)” (Van Dijck, 2016, p. 13)

Según Van Dijck (2016), las redes sociales son objetos cambiantes, dinámicos, que se adaptan al uso y necesidades de los y las usuarios/as. La autora (2016) plantea la existencia de un ecosistema online, y es desde ese punto de partida que sostiene que pueden observarse las transformaciones y complejidades de las plataformas, dado que este ecosistema está inserto en determinado contexto económico, político y sociocultural. Así es como lo social (valor destacado por propietarios/as de estos espacios online) abarca tanto la conexión (humana) como la conectividad (automática).

En esta constitución de la socialidad *online* hay una noción que vale la pena mencionar: la de burbuja de filtros. Abel Fernández (2016) la define como “el universo de información hecha a nuestra imagen y semejanza donde habitamos (cómodamente) en la red de redes” (Fernández, 2016). Es que, como sostiene Van Dijck (2016), el comportamiento de los/as usuarios/as en la web está influenciado por lo que la misma plataforma les ofrece, y se alimenta de la información y las “huellas” que las personas van dejando a disposición de estas empresas. Así, es posible que los discursos de dichos/as usuarios/as se radicalicen.

Polarización política y redes sociales

Según Schulaquier y Vommaro (2020), “la polarización política, como alineamiento extremo de posiciones contrapuestas en función de una identificación ideológica o partidaria, es un fenómeno cada vez más marcado en algunos países del mundo” (p.235). Sostienen que es relativamente nuevo en América Latina y que cuenta con varias décadas de existencia en Estados Unidos. La polarización política es entonces considerada como un desafío para las democracias, dado que implica el surgimiento de movimientos políticos extremistas (Waisbord, 2020, p. 250).

Distintos estudios han mostrado que desde hace décadas gran parte de la conversación política de la sociedad suele darse entre quienes comparten ciertos preceptos comunes y se consideran cercanos (...) La lógica del algoritmo favorece la baja exposición a argumentos que producen disonancia cognitiva y afectiva con nuestros consumos anteriores (...) En pocos años, la evidencia llevó a preguntarse si, en estas condiciones de segmentación, homofilia y burbujas informativas, las redes sociales son un riesgo para la democracia. (Schuliaquer y Vommaro, 2021, p. 238)

La actual forma de la polarización política, ilustrada por los ejes kirchnerismo y antikirchnerismo, denominada “grieta” por los medios de comunicación entra en vigencia como tal a partir del llamado Conflicto del Campo en el 2008. Ello implicó que “por primera vez en su historia moderna, la competencia política en Argentina se organizó en función de dos grandes coaliciones programáticamente alineadas según el eje izquierda-derecha” (Schuliaquer y Vommaro, 2020, p. 241).

Este conflicto se dio entre el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) y sectores agropecuarios, a los cuales se alinearon grandes medios de comunicación, entre ellos, el Grupo Clarín. El Conflicto del Campo inauguró una dinámica que se vería repetida en un sinfín de temáticas. Otros temas muy notorios fueron el debate y sanción de la Ley de Servicios de Comunicación

Audiovisual[1] (apodada “Ley de Medios K” por Clarín), el ya pospuesto proyecto de Ley de Reforma Judicial (presentado en 2021), las causas judiciales de los integrantes de los diferentes gobiernos (en especial los del kirchnerismo) e incluso, temáticas referidas o relacionadas a los derechos humanos.

Casos a analizar

En la presente investigación, analizaremos el debate en Twitter con respecto a tres temáticas en particular: la ‘liberación de presos’ a causa de la situación sanitaria, la aprobación de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y las denuncias sobre la situación de los DDHH en la provincia de Formosa.

Liberación de presos (abril de 2020)

Iniciada la pandemia, diversos organismos internacionales como la ONU o la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) recomendaron a los estados nacionales tomar medidas en torno a la situación carcelaria en los diversos países. Argentina no fue la excepción, y desde el Poder Judicial se dispuso el otorgamiento de prisiones domiciliarias en determinados casos para descomprimir los penales y cárceles, y así evitar posibles brotes de Covid-19.

El 8 de abril de 2020, el juez de la Cámara de Casación Penal bonaerense, Víctor Violini, ordenó que los detenidos por delitos leves con factores de riesgo ante el coronavirus continuaran cumpliendo sus penas bajo la modalidad de prisión domiciliaria. A su vez, se determinó que, en el caso de aquellas personas de grupos de riesgo que hubieran cometido crímenes graves, los jueces deberían revisar en detalle cada caso en particular.

Este asunto se transformó en un tema polémico. Rápidamente, la idea de una liberación masiva de reclusos se viralizó en redes sociales y medios masivos de comunicación. Figuras de la oposición también tomaron partido, alegando preocupación por los criterios utilizados para el otorgamiento de “beneficios” a determinadas personas privadas de su libertad. Otros hechos recrudecieron el debate: por ejemplo, un motín que tuvo lugar en la cárcel de Devoto, en Buenos Aires, el 24 de abril, luego de que los reclusos supieran que había habido un contagio de un agente penal. El motín fue violento y, a su vez, ampliamente televisado, con imágenes que se viralizaron rápidamente. Tuvo, además, repercusiones en otros penales del país.

Por estos hechos, se organizó un cacerolazo el día 30 de abril de 2020, en rechazo a las medidas anunciadas por la Justicia. El reclamo, sin embargo, fue más bien dirigido al Ejecutivo: en Twitter, a los hashtags #Cacerolazo30A y #CacerolazoContraLaImpunidad se sumaron #FueContraAlberto y #FueContraCristina.

Según el sitio Chequeado.com[2], la entonces Ministra de Justicia, Marcela Losardo, comunicó que al 4 de mayo de 2020 se le concedió la prisión domiciliaria a 320 internos de los 12.600 alojados en unidades del Servicio Penitenciario Federal, una cifra lejana a la noción imperante de una “suelta masiva de presos”.

Legalización del aborto (2020)

El 30 de diciembre de 2020, la Cámara de Senadores de la Nación transformó en ley la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), y el 14 de enero de 2021 fue reglamentada, convirtiéndose definitivamente en la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo[3]. Este debate no era nada nuevo para la sociedad argentina: en el año 2018 el proyecto se había rechazado en esa misma instancia.

La ley establece que el aborto es de acceso libre hasta la semana 14 de embarazo, debiéndose incorporarse en la cobertura integral y gratuita de los sistemas de salud privado y público de nuestro país. Quienes sean mayores de 16 años pueden prestar su consentimiento. El Estado y establecimientos de salud tienen la obligación de garantizar que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan abortar.

Desde el 2018, la lucha por la legalización del aborto implicó el enfrentamiento entre la “marea verde” (como se denomina comúnmente al movimiento feminista que luchó por su despenalización) a favor, y los sectores autodenominados “provida”, ligados a la Iglesia Católica y el credo cristiano, así como a otros sectores conservadores provenientes de otras religiones y sectores laicos, en contra.

En lo que respecta al objetivo de esta investigación, cabe señalar que el debate por la legalización del aborto se escapa del esquema clásico de la “grieta” en Argentina. Como bien señalan Calvo y Aruguete (2020) con respecto a cómo se comportó el tema en Twitter previo a 2020, en el caso de #AbortoLegal podemos hablar de una “antirred, en la medida en que el nivel de polarización fue más bajo, el diálogo político más extenso, el grado de jerarquía fue sustancialmente menor y el tono que caracterizó fue más pedagógico y menos ‘chicanero’” (p. 197-198)

Situación de los derechos humanos en Formosa (2021)

En 2021, varios hechos en Formosa llamaron la atención sobre la situación de los derechos humanos en dicha provincia.

En primer lugar, podemos mencionar los sucesos ocurridos en los primeros días de marzo de 2021. El gobierno de Gildo Insfrán (que conforma la coalición oficialista, el Frente de Todos) tomó la decisión de volver a lo que se conoce como ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) ante el aumento de casos de Covid-19 en Formosa. Esto generó un fuerte rechazo por parte de un sector considerable de formoseños/as, por lo que se convocó a una manifestación en frente de la Casa de Gobierno de dicha provincia. La concentración terminó con una fuerte represión, varios heridos y casi cien personas detenidas. Algunos organismos de derechos humanos alertaron sobre la escalada de violencia por parte de las Fuerzas de Seguridad, mientras que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación llamó la atención sobre la violencia de algunos manifestantes. Existieron, a su vez, acusaciones por parte del oficialismo acerca de la posible infiltración de agentes de la oposición en las protestas.

En segundo lugar, se suma un caso igualmente polémico: el 11 de marzo de 2021, el programa Telenoche Investiga (Canal 13, Grupo Clarín) denunció mediáticamente, a través de un informe, las condiciones en las que se encontraban

alrededor de 80 mujeres embarazadas en Formosa que, según la denuncia, se mantenían escondidas en el monte por miedo a que el Gobierno provincial las separara de sus hijos/as al dar a luz. Todo ello en el marco de protocolos por Covid-19 establecidos por el gobierno de Gildo Insfrán.

El informe fue desestimado por el Gobierno Nacional, que lo calificó como una ‘operación mediática’. Desde sectores cercanos al oficialismo y también desde la Justicia se afirmó que podría tratarse de un montaje. Sin embargo, desde el canal televisivo se sostuvo la veracidad de lo denunciado.

En este caso, intervino la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El documento emitido por la Corte fue interpretado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como una ratificación de la falsedad de la denuncia de Telenoche. Sin embargo, el organismo no declaró la falsedad de las acusaciones, sino que afirmó que no había pruebas suficientes para ratificar los dichos por parte de quienes se habían presentado ante la entidad.

Ambos casos tuvieron una enorme visibilidad en las redes sociales en general, y en Twitter en particular, tanto de sectores del oficialismo como de la oposición. En la presente investigación los analizaremos juntos, dada su cercanía en el tiempo, el hecho de que ambos sucedieron en el mismo lugar, y por cómo la oposición asume una suerte de compromiso de defensa a los derechos humanos y el oficialismo se corre de este eje.

Nuestro objetivo general fue analizar cómo influye la polarización política (“grieta”) en el debate sobre los hitos noticiosos sobre derechos humanos por parte de figuras políticas, periodistas y usuarios/as en general que tienen lugar en Twitter Argentina. A su vez, establecemos como objetivos específicos: a) Identificar sobre qué temas y en cuáles circunstancias la “grieta” recrudece; b) Distinguir los comportamientos de figuras/agrupaciones políticas, periodistas y usuarios comunes en estos espacios; c) Identificar si existen temas o contextos en los que la “grieta” se diluye, y d) Comprender cómo esta dinámica influye en la percepción y protección de los derechos humanos. La estrategia metodológica consistió en un Análisis de Contenido (AC) de tweets publicados en el contexto de pandemia entre abril de 2020 y julio de 2021 sobre los siguientes temas: ‘liberación de presos’ (abril de 2020), legalización del aborto (diciembre 2020) y situación de los derechos humanos en Formosa (abril 2021).

Los tweets considerados para este estudio fueron rastreados de manera manual, utilizando la herramienta de Búsqueda Avanzada de Twitter, que fue configurada para mostrar tweets de los períodos correspondientes. Para la búsqueda, además, se utilizaron términos clave como liberación de presos, suelta masiva de presos, aborto legal, legalización del aborto, embarazadas Formosa, derechos humanos Formosa. A partir de los tweets surgidos de estos términos, pudimos identificar hashtags clave para ampliar la cantidad de publicaciones: #Cacerolazo30A y #CacerolazoContraLaImpunidad, #EsLey, #ArgentinaEstaDeLuto #LaMayoríaCeleste, #NoEsRevolucionEsNegocio, #AbortoLegalEsVida, #OperacionFormosa y #FueraGildo.

En principio, se recolectaron 600 tweets, es decir, 200 de cada temática para establecer una muestra representativa. Ante el gran volumen de tweets recopilados, se realizó un muestreo aleatorio simple, del que surgieron 235 unidades de análisis. Los tweets fueron codificados a partir de una matriz de

análisis y libro de códigos diseñados para tal fin y los datos fueron procesados por el software IBM SPSS Statistics.

Nuestra unidad de contexto es la red social Twitter. En este punto, resulta pertinente realizar una caracterización adecuada de este sitio. Nacida en 2006, Twitter es una red social de microblogging que, desde su nacimiento, fue concebida como una plataforma que favorecía e incentivaba la conexión entre usuarios y el debate público. Sin embargo, la realidad de esta red social se fue tornando más compleja: siguiendo a Van Dijck (2016), a pesar de cómo Twitter buscaba ser identificada “como una asamblea municipal online para la comunicación colectiva” (p.79), la plataforma se manifiesta como un espacio dominado por lógicas tendientes a la manipulación de ideas y opiniones de usuarios, no escapando a los mecanismos existentes en otras redes sociales. Tampoco existe la proclamada “igualdad” entre usuarios, algo que se debe, según la autora, a la misma arquitectura de esta red social.

RESULTADOS

Como mencionamos en párrafos anteriores, nuestro objetivo principal es analizar cómo influye la polarización política en el debate sobre los hitos noticiosos sobre derechos humanos por parte de figuras políticas, periodistas y usuarios en general que tienen lugar en Twitter Argentina sobre los siguientes temas: ‘liberación de presos’ (abril de 2020), legalización del aborto (diciembre 2020) y situación de los derechos humanos en Formosa (abril 2021).

Los resultados se expondrán siguiendo el orden de los objetivos específicos. Continuamos en la misma línea de trabajos previos (Cecchini Murúa, 2021).

En primer lugar, haremos hincapié en las distintas valoraciones que se realizan del Gobierno y la oposición. Reiteramos que nuestro objetivo es determinar en qué temas la grieta recrudece y en cuáles se diluye, y a su vez estudiar el comportamiento de los tres grupos considerados (políticos/as, periodistas y usuarios/as corrientes).

Con respecto a la evaluación que se hace del accionar del Gobierno Nacional en la Figura 1, es en los temas de mayor polarización (como Formosa y Presos) donde se observan los mayores porcentajes de evaluación negativa (36,8% y 60,5%, respectivamente). Sin embargo, en el caso de Aborto, encabeza el porcentaje de temas en los que el comportamiento del Gobierno carece de evaluación (70%); vale destacar que Aborto es el único tema donde se destaca una cierta valoración positiva del Gobierno (13,20%), con un valor similar al de la valoración negativa de este tema.

En este sentido, el Gobierno no es bien evaluado en temas donde no sale beneficiado y que son capitalizados por la oposición para enriquecer su capital político. Sin embargo, no podríamos atribuirlo sólo a este último punto: también son temas donde el Gobierno ha tratado de desligarse de responsabilidades. En el caso de Formosa, desde un primer momento se consideró desde el oficialismo que tanto las manifestaciones contra Insfrán, como el informe de Telenoche sobre las embarazadas eran una operación política y mediática, postura que produce rechazo desde amplios sectores. Por otro lado, si bien el otorgamiento de domiciliarias a ciertas personas privadas de su libertad por el COVID-19 fue responsabilidad del Poder Judicial, podríamos deducir que

quizás las explicaciones dadas desde el Gobierno en el marco de la política sanitaria fueron insuficientes para tranquilizar al común de la ciudadanía y mitigar prejuicios y miedos infundados. De todas formas, la incidencia del comportamiento de la oposición no debe menospreciarse, ya que recibió cobertura mediática de medios también contrarios al oficialismo. Ampliaremos sobre este punto en los próximos párrafos.

El caso de Aborto no se observa la misma lógica: retomamos los aportes de Calvo y Aruguete (2020) al respecto, ya que los/as autores/as sostienen que en el debate sucedido en 2018 la discusión en Twitter escapó a los ejes de polarización que imperaban en otros temas (kirchnerismo y macrismo). El tema Aborto implicó la gestación de una “antirred”, donde usuarios/as de distintos espacios se posicionaban a favor o en contra de la IVE sin responder al bloque partidario. En 2020, se vislumbra un resultado similar. Existen referencias políticas tanto del macrismo, radicalismo, kirchnerismo e izquierda posicionadas a favor de la legalización del aborto, y así también, en contra. Resulta a su vez interesante resaltar que se trata de banderas llevadas adelante en su mayoría por sectores de clases medias o altas, universitarias o con tradición militante tanto en los feminismos como desde otras posturas (en el caso del sector autodenominado “provida”). No se trató de un enfrentamiento entre clases: personas provenientes de clases populares no se enfrentaron con personas de clases medias o altas, sino que existió una cierta homogeneidad.

En lo que concierne a la valoración de la oposición, como podemos observar en la Figura 2, nuevamente vemos un resultado polarizado: en Formosa, se la valora mayoritariamente con tono negativo (48,5%).

En menor medida sucede con el tema Presos (22,4%), y su actuación no posee valoración, prácticamente, en Aborto (92%). Aquí es donde el alto nivel de polarización en los temas Formosa y Presos vuelve a quedar de manifiesto. Como dijimos anteriormente, la capitalización de estos sucesos por parte de la oposición genera cuestionamientos desde el oficialismo (como, por ejemplo, la acusación de una “doble vara” a la hora de demandar justicia por violaciones a los derechos humanos, considerando los hechos de esta índole sucedidos durante el gobierno de Cambiemos y sistemáticamente omitidos). Es posible trazar una relación entre esta dinámica y los tradicionales ejes peronismo y antiperonismo: en el marco del fenómeno de la polarización política, los juicios negativos no son unívocamente dirigidos a un solo sector, sino que ambos se enfrentan desde posiciones antagónicas.

En la Figura 3 buscamos comprender cómo valoran los distintos grupos el accionar de los medios de comunicación. Si bien en la mayoría de los casos no se realiza evaluación del rol de los medios (98% sin valoración en Aborto, 72% en Formosa y 80% en Presos), es pertinente destacar lo que sucede con el caso de Formosa: un número considerable de usuarios y usuarias que twitearon sobre el tema evaluaron que la influencia de los medios sobre la percepción de las acciones del Gobierno fue desfavorable (23,5%). Algo similar sucede con el tema Presos (15,8%). Estos datos sugeriría que los medios tradicionales aún cumplen un rol relevante en la formación de opinión y construcción de sentido. En el caso de Formosa resulta más visible, dado que gran parte de lo que se enmarca dentro de la situación de los derechos humanos en dicha provincia estuvo mediado por la cobertura de *Clarín*, identificado por el oficialismo como un medio opositor.

A continuación, intentaremos comprender cómo esta dinámica de la grieta en Twitter influye en la percepción y protección de los derechos humanos.

Se observa en la Figura 4 que en todos los temas prevalece la no alusión a los derechos humanos, es decir, la ausencia de este tema como un asunto de relevancia. El tema menos asociado a ello es Presos (5%), y donde más se menciona es en Formosa (21%). Este último es el único de los seleccionados donde es la oposición la que se ubica en un lugar de defensa o reivindicación de los derechos humanos, lo que creemos, no es un detalle menor: probablemente no se aplicarían las mismas lógicas si la coalición gobernante fuera *Juntos por el Cambio*, dado que en el poder la misma tomó una postura muy diferente con casos como la desaparición de Santiago Maldonado (2017) o las distintas represiones en manifestaciones entre 2016 y 2019.

Vale detenernos en el caso de Presos. El hecho de que no se traiga a colación la noción de derechos humanos cuando se debate sobre el otorgamiento de domiciliarias durante la fase de ASPO a personas privadas de libertad con comorbilidades no se considera un asunto de derechos humanos. Ello no es sorprendente, pero no por eso deberíamos minimizarlo. ¿Cómo es que las mismas medidas fueron tomadas en cárceles de todo el mundo y, sin embargo, no generaron el mismo revuelo que en nuestro país? ¿Cómo es que el hecho de que estos abordajes fueron recomendados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Naciones Unidas es completamente omitido a la hora de instalar el debate? Es claro que lo que traza la diferencia con la repercusión del mismo tema en otros países es la tradición política de Argentina, marcada justamente por los altos niveles de polarización imperantes desde hace casi 100 años que venimos mencionando reiteradamente en todo este estudio.

En la figura 5 observamos cómo se evalúa a los derechos humanos: sin valoración, como garantía de ejercicio ciudadano o como funcional a la política partidaria. Si bien la mención de los DDHH es escasa, vale analizar cómo se valoran cuando se mencionan. En lo que respecta a la temática Presos, observamos que no se considera a los derechos humanos como garantía de ejercicio ciudadano (no se realiza valoración en el 80% de los casos, y se considera funcional a la política partidaria en el 20% restante), mientras que en el caso de Aborto y Formosa sí (55% y 35% respectivamente; nuevamente, en el último caso es interesante cómo un tema capitalizado por la oposición genera esta reacción). Sin embargo, es claro que Aborto no se asocia de manera explícita con la noción de derechos humanos (en el 44% de los casos no se realiza valoración).

Tampoco es un dato menor el saber quiénes y cómo valoran los derechos humanos, como bien observamos en la Figura 6. Encontramos que son los/as políticos/as opositores/as quienes más los identifican con una garantía de ejercicio ciudadano (66%), mientras que los/as twittereros/as opositores/as los asocian plenamente a la política partidaria (100%). Podríamos inferir que los/as referentes políticos/as en cargos o posiciones de responsabilidad adoptan una posición políticamente correcta en torno a la noción de DDHH. Las personas afines a la Oposición que se expresan en Twitter, por otro lado, sí se atreven a cruzar ese límite: cuestionan abiertamente la “apropiación” del concepto de DDHH por el peronismo para ser utilizado a su favor.

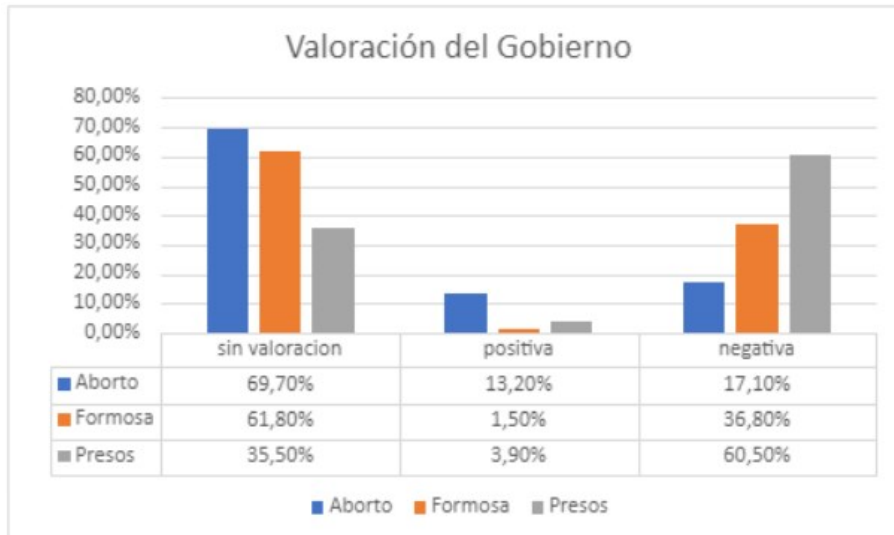
Es interesante también cómo los/as políticos/as oficialistas mantienen una posición moderada al respecto de los derechos humanos (50% no realiza

valoración y 50% restante los considera garantía de ejercicio ciudadano), y no es poco llamativo considerando que el gobierno actual suele incluir estas temáticas en su discurso y en su accionar. Esto puede deberse a un intento de mostrarse en una postura más conciliadora dado el alto nivel de polarización imperante. La dinámica, al igual que en el caso de la oposición, se replica con sus adeptos/as, aunque quizás por distintos motivos: dado el alto porcentaje de valoración ausente, podríamos suponer que se trata de acompañar las decisiones y dichos del oficialismo, más que de cruzar ciertos límites (57% no realiza valoración, 42% evalúa como garantía de ejercicio ciudadano).

Nos detendremos en el caso del posicionamiento de la oposición y sus seguidores. En el Ejemplo 1, el senador Luis Naidenoff (perteneciente a Juntos por el Cambio) hace alusión al asunto de las mujeres embarazadas presuntamente perseguidas por el gobierno de Formosa. Se refiere al tema en términos de derechos humanos, haciendo alusión a la “situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Argentina”; se trata de un posicionamiento que podríamos llamar políticamente correcto, que se ampara en instituciones internacionales como lo es la CIDH, desde la búsqueda de protección de derechos. Sin embargo, en el Ejemplo 2, en referencia a la represión ocurrida el 5 de marzo de 2021 no sólo no se menciona el concepto de derechos humanos, si no que se acusa directamente a Alberto Fernández y al Gobierno Nacional de ser culpables, asociando su accionar a la corrupción y la criminalidad. Esta twittera, a diferencia de Naidenoff, “cruza” los límites.

Un último aspecto a destacar es que no se hallan tweets por parte del periodismo sobre este punto, ni oficialista ni opositor. Esto se torna llamativo, ya que instala una pregunta: ¿cuál es el compromiso de los medios de comunicación con la promoción y protección de los derechos humanos más allá de la noticiabilidad de los hechos y las líneas editoriales?

No poseemos una respuesta concreta a esta última pregunta. Sin embargo, la polarización política está atravesada, además, por la lógica mediática, en sus distintas formas. De ello habla Sandra Valdetaro (2007) cuando caracteriza a las sociedades mediatizadas: “una sociedad en vías de mediatización es aquella donde el funcionamiento de las instituciones, de las prácticas, de los conflictos, de la cultura, comienza a estructurarse en relación directa con la existencia de los medios” (p.7). Las instituciones públicas y políticas, así como los mismos medios de comunicación, no son instituciones independientes, sino que se entrelazan, se configuran y se determinan mutuamente. Por eso, medios de comunicación que no estén por lo menos familiarizados con la noción de derechos humanos contribuyen a la construcción de sociedades que tampoco los colocan en un lugar de importancia.

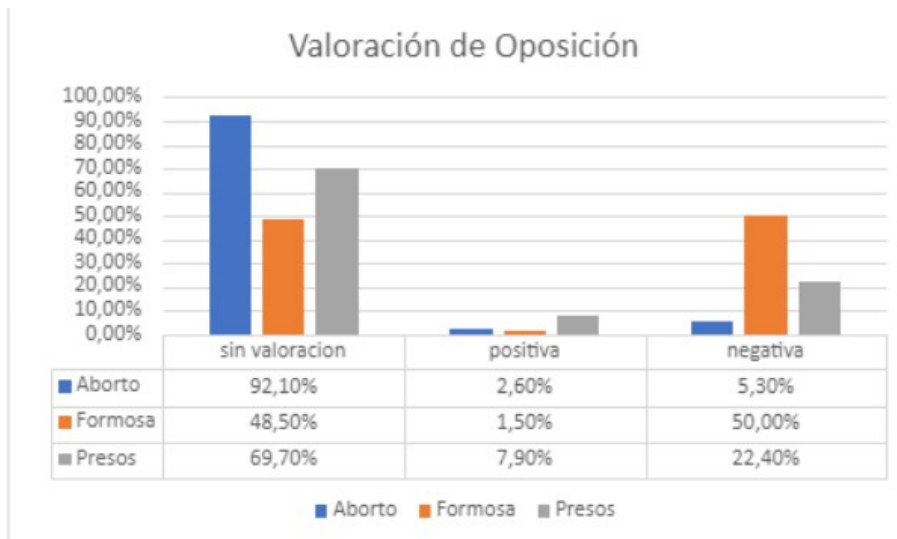


1

Figura 1

Valoración del Gobierno

Fuente: elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021.

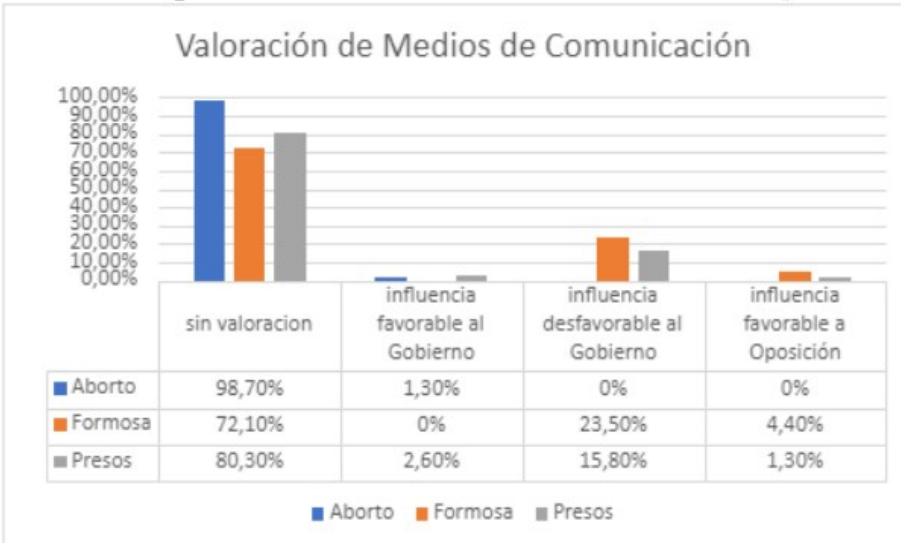


2

Figura 2

Valoración de la Oposición

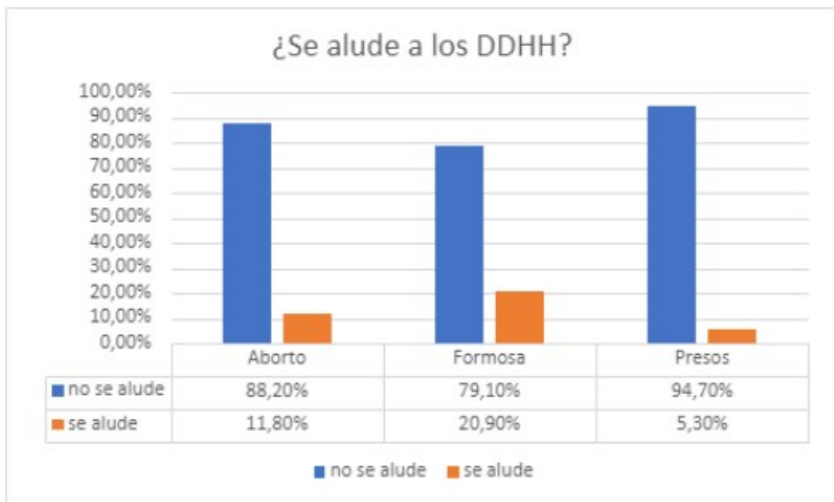
Elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021



3

Figura 3

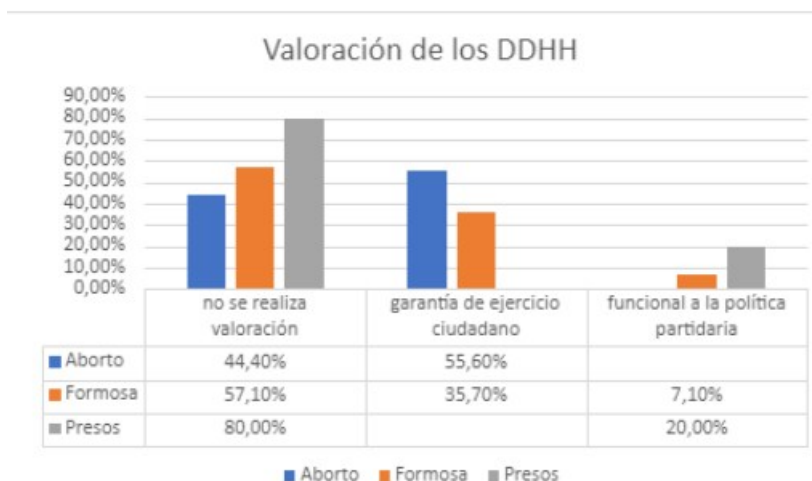
Valoración de Medios de Comunicación
Elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021



4

Figura 4

¿Se alude a los DDHH?
Elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021



5

Figura 5

Valoración de los DDHH

Elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021



6

Figura 6

Emisores y valoración de DDHH

Elaboración propia. Período abril 2020 - julio 2021



7

Ejemplo 1

Tweet del senador opositor Luis Naidenoff.



8

Ejemplo 2

Tweet de twittera opositora

CONCLUSIONES

Siguiendo a Silvio Waisbord (2020), sería erróneo explicar el fenómeno de la polarización política adjudicándolo a una sola causa. La polarización política es una dinámica resultado de múltiples causas, como el accionar de las figuras políticas y sus militantes y el uso que les dan a los espacios virtuales, la historia reciente de nuestro país y, también, la propia arquitectura

de una plataforma como Twitter. Incluso si continuáramos indagando probablemente encontraríamos muchísimos factores que contribuyeron a la forma de experimentar la política en Argentina.

Como bien se mencionó reiteradamente durante el presente texto nuestro objetivo fue analizar cómo influye la polarización política en el debate sobre los hitos noticiosos sobre derechos humanos por parte de figuras políticas, periodistas y usuarixs. Podemos decir en primera instancia y en líneas generales que los resultados de este estudio llaman la atención sobre la poca visibilidad que tiene esta temática y sus implicancias tienen en los casos analizados.

A simple vista, esta valoración negativa o nula de la temática podría asociarse con su identificación a ciertas identidades partidarias. Sin embargo, nos arriesgamos a inferir que, quizás, se trata más bien de un proceso erosivo, por llamarlo de alguna manera: cuestiones como la situación de las personas privadas de su libertad no son considerados temas de derechos humanos, sino meramente securitarios; existe un consenso de que la legalización del aborto es un derecho al que deberían acceder mujeres y personas gestantes, pero no suele explicitarse que son parte de una serie de derechos más amplios. En el caso particular de la situación de los DDHH en Formosa, se torna interesante observar cómo tanto los medios de comunicación como la oposición ponen a los derechos humanos en agenda, una dinámica inédita durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019), donde estos mismos espacios partidarios no reconocían ciertas problemáticas similares como tales (por ejemplo, la desaparición de Santiago Maldonado, el asesinato de Rafael Nahuel, el caso Belén o diversas represiones a manifestantes por parte de las Fuerzas de Seguridad, entre otros).

En el caso de Aborto, se replica una dinámica citada en apartados anteriores de este trabajo: se conforma una “antirred”, siguiendo a Aruguete y Calvo (2020). Ello significa que el debate se despolariza y no responde a la lógica peronismo-antiperonismo, sino que se matiza. Así podemos observar cómo la valoración del gobierno y la oposición no es ni mayoritariamente negativa o positiva. Es llamativo, también, cómo el acceso al aborto legal no es explícitamente incluido en el abanico más amplio que son los derechos humanos; ello no quiere decir que de forma más o menos implícita no se reconozca el peso de los derechos de las mujeres, sino que el hecho de que esta temática se “separe” de los derechos humanos como generalidad puede generar falta de interseccionalidad. La hipervisibilización de la lucha por la despenalización del aborto puede inducir a no comprenderla como un derecho humano, es decir, algo a lo que las mujeres y personas con capacidad de gestar deben acceder para llevar adelante proyectos de vida plenos y dignos, y que se vincula directamente con el acceso a la salud y a la educación, entre otros, que también son derechos fundamentales de cualquier ser humano.

En el caso de Presos, la polarización política, en los niveles en los que la experimentamos en nuestro país, es un gran obstáculo para la adopción de una perspectiva enfocada en derechos humanos tanto del oficialismo, la oposición, los medios de comunicación y el común de la ciudadanía. En la mayoría de los casos, la situación de las personas privadas de libertad es considerada solo en tanto asunto vinculado a la seguridad. El derecho a condiciones de encierro dignas, penas justas y la erradicación de la violencia al interior de las cárceles (propiciada por las prácticas heredadas de la dictadura que sostienen las fuerzas de seguridad,

por un lado, y por las condiciones de hacinamiento en los penales y cárceles, por otro) no son tenidos en cuenta: se habla de una “liberación masiva de presos”, que serían en su totalidad “delincuentes peligrosos”. Para ampliar sobre lo que vendría a ser una perspectiva enfocada en derechos humanos en estos temas, agregamos:

(...) Desde una concepción más humanista, la llamada reinserción social, como finalidad de la ejecución de las penas privativas de libertad, se presenta como un infructuoso intento por justificar el encierro de las personas “indeseables” para nuestra sociedad. Se priva de la libertad para reinsertar, se encierra para enseñar a vivir en libertad. (Duberti e Imparado, 2020, p. 4)

A diferencia de lo que se podría esperar, entonces, los derechos humanos no son netamente demonizados ni asociados estrechamente con el peronismo, si no que más bien han perdido su lugar central (y cabe preguntarse si alguna vez lo han tenido). La protección y promoción de los derechos humanos debiera ser un consenso general, un pilar sobre el cual se edifican debates y conversaciones como las seleccionadas para este estudio. Es claro que la polarización política incide de forma directa en la voluntad política de los gobiernos de turno con respecto a cómo se abarcan estos problemas, como bien explicamos en el párrafo anterior con respecto a la oposición.

Por otro lado, cabe preguntarse sobre la responsabilidad de las plataformas en estos temas. En muchos casos, la misma arquitectura de Twitter no hace más que alimentar la grieta. Siguiendo a Van Dijck (2016), las plataformas no hacen social la red: hacen técnica la socialidad. Si bien los usuarios toman sus propias decisiones en los entornos digitales, la estructura de las redes sociales condiciona estos comportamientos. Twitter no es una asamblea municipal, sino un espacio creado con el objetivo de generar rédito económico. Surgen así muchos interrogantes: ¿Pasaríamos tanto tiempo twitteando sin que se generen conflictos que retengan nuestra atención? ¿Podemos pensar en redes sociales que antepongan un compromiso con las democracias y los derechos de las personas? ¿Sería sostenible un espacio como Twitter en estas condiciones? ¿O sería imposible dada su propia dinámica?

Por último, es fundamental reiterar que los derechos humanos deben ser el pilar esencial sobre el cual se edifican nuestras democracias, y este texto refleja que aún queda mucho trabajo por hacer. La investigación realizada nos deja una gran pregunta: ¿los derechos humanos son de interés general sólo cuando los sucesos afectan a las clases medias y altas?

Los resultados analizados en la presente investigación nos recuerdan que el compromiso de la academia, de la sociedad civil y de los espacios políticos y de la ciudadanía deben tener un punto en común: el respeto por los derechos fundamentales de todas las personas, y la voluntad de proteger y empoderar a los sectores más postergados. En tiempos en los que el surgimiento de nuevas derechas que buscan retroceder en términos de conquistas de derechos, es esencial asumir un compromiso con los derechos humanos que es, en definitiva, compromiso con los Otros, con el Otro, la Otra y el Otre.

Bibliografía

Aruguete, N. y Calvo, E. (2020) “Fake News, Trolls y Otros encantos”. Buenos Aires, Siglo XXI.

- Casullo, María Esperanza (2019) “¿Por qué funciona el populismo? El discurso que sabe construir explicaciones convincentes en un mundo en crisis”. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Cecchini Murúa, Bianca (2021). El uso de la “grieta” durante la pandemia por COVID-19. Un estudio sobre la polarización política en Twitter en materia de derechos humanos. [Tesis de grado no publicada] Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.
- Duberti, M. e Imparado, F. “Torturas y malos tratos en cárceles. Un primer diagnóstico de la situación en la provincia de Mendoza” (2020) . Disponible en <https://xumek.org.ar/wp/wp-content/uploads/2020/01/Tortura-y-malos-tratos-en-c%C3%A1rceles-Mendoza.pdf>
- Fernández, Abel. “¿Ve odio por todas partes? No es un espejismo, es Facebook”. Blog de Abel Fernández. 2 de mayo de 2016. Disponible en <https://abelfer.wordpress.com/?s=odio+redes>
- Grimson, Alejandro (2019) “¿Qué es el peronismo?” Buenos Aires, Siglo XXI.
- Ley 27.610. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Promulgada el 14 de enero de 2021. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>
- Ley 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual. Promulgada el 10 de octubre de 2009. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en
- Schuliaquer, Iván y Vommaro, Gabriel (2020) “Introducción: la polarización política, los medios y las redes. Coordenadas de una agenda en construcción”. En Revista SAAP. Volumen 14, n° 2. Disponible en <https://revista.saap.org.ar/articulos/revista-saap-volumen-14-2.html>
- Valdettaro, Sandra (2007) “Medios, actualidad y mediatización”. En Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación Nro 123. CABA, Biblioteca del Congreso, Argentina.
- Van Dijck, José (2016) “1. La producción de la socialidad en el marco de una cultura de la conectividad”. En La Cultura de la Conectividad. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Waisbord, Silvio (2020) “¿Es válido atribuir la polarización política a la comunicación digital? Sobre burbujas, plataformas y polarización afectiva.” En Revista SAAP. Volumen 14, n° 2. Disponible en <https://revista.saap.org.ar/articulos/revista-saap-volumen-14-2.html>

Notas

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9449294/20091010?busqueda=1> [1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9449294/20091010?busqueda=1>

[2] <https://chequeado.com/el-explicador/cuantos-presos-salieron-de-las-carceles-en-la-argentina-y-que-pasa-en-el-mundo/> <https://chequeado.com/el-explicador/cuantos-presos-salieron-de-las-carceles-en-la-argentina-y-que-pasa-en-el-mundo/>

[3] Ley 27.610. Boletín Oficial <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>